

Expediente: 3842/18
Carátula: CREDINEA S.A. C/ VILLAGRA HECTOR RAUL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLAGRA, HECTOR RAUL-DEMANDADO
20275751228 - CREDINEA S.A., -ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3842/18



H106018492600

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ VILLAGRA HECTOR RAUL s/ COBRO EJECUTIVO. 3842/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/05/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209553549772, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$23.289,27.- (\$19.247,33.- de honorarios más \$4.041,94.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 3842/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$228.625,54

Monto depositado\$25.214,00

21%\$4.041,94

10%\$1.924,73

8%\$1.539,79

Honorarios + IVA\$23.289,27

Honorarios (bruto)\$19.247,33

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$209.378,21

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.